

Guayaquil, 8 de marzo de 2019

Señorita
María Gabriela Ordeñana Pontón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

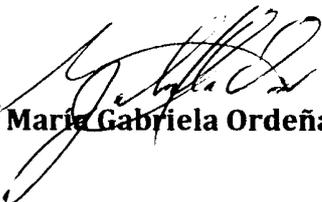
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OROUNIÓN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años. Sus atribuciones y deberes están contemplados en el Estatuto Social de la compañía. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.

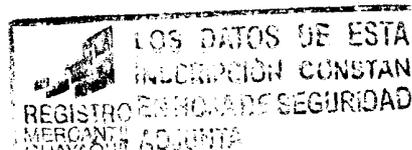
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 27 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 18 de junio de 1998. Mediante Escritura Pública otorgada el 13 de junio de 2000, ante la abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 2000, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.

Atentamente,


María del Carmen Castro Patiño
Secretaria

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0914768239
Guayaquil, 8 de marzo del 2019


María Gabriela Ordeñana Pontón



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.457
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OROUNION S.A.**, a favor de **MARIA GABRIELA ORDEÑANA PONTON**, de fojas **15.739 a 15.742**, Registro de Nombramientos número **4.497**.

ORDEN: 12457




Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de abril de 2019

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0568444



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

RECIBIDO

10 ABR 2010 HORA
12:00

FIRMA: _____ *D*